



INFORME A ADJUNTAR PARA AQUELLAS INSTALACIONES QUE SUPEREN LOS 100 kW DE POTENCIA

Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre,
por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a
las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas
de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables
térmicas en diferentes sectores de la economía
en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



INFORME ESTRATÉGICO

**INSTALACIÓN DE UNA CALDERA DE BIOMASA POLICOMBUSTIBLE,
HARGASSNER / ECO HK 300 RA 600, DE UNA POTÈNCIA NOMINAL DE
300 KW TÉRMICOS PARA CALENTAR AGUA PARA PROCESO
PRODUCTIVO**

SOLICITANTE

COMERCIAL LOGÍSTICA CALAMOCHA, S.L.U.

EMPLAZAMIENTO

**POLIGONO AGROALIMENTARIO, PARCELA 1-2
44200 CALAMOCHA (TERUEL)**



1 Motivación

El Anexo All.1 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, detalla la documentación requerida para realizar la solicitud de ayuda. En concreto, el punto f) contempla que siempre que las instalaciones superen los 100 kW de potencia nominal, se deberá aportar un informe que incorpore:

- i. *Un plan estratégico donde se indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional. Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas.*
- ii. *La acreditación correcta del cumplimiento de la valorización del 70 % de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas, se presentará una memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuo generado, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado. Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para consecución de este objetivo.*

Además, en el apartado 4 del artículo 25 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, establece que:

“4. Adicionalmente, en el caso de instalaciones superiores a 100 kW de potencia nominal de producción, se aportará un plan estratégico que indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional. Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 de este artículo.

El presente documento pretende servir de guía al solicitante para preparar el informe requerido en el mencionado punto f) del Anexo All.1 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.

2 Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW: PLAN ESTRATÉGICO

El plan estratégico, forma parte de la documentación a aportar en la fase de solicitud para las instalaciones con potencia superior a 100 kW, en el mencionado Anexo AII.1 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.

Adicionalmente, la publicación de este documento se cita en el apartado 4 del artículo 25 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre: *“Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 de este artículo.”*

2.1 Modelo de plan estratégico



PLAN ESTRATÉGICO PARA INSTALACIONES DE POTENCIA SUPERIOR A 100 KW NOMINALES

Doña Diego Casado Sánchez con N.I.F.: 25173645F con domicilio a efectos de comunicaciones en: Polígono Agroalimentario, Parcela 1-2, Localidad: CALAMOCHA, CP: 44200, Provincia: TERUEL, Teléfono 978730395, correo electrónico: nsancho@comerciallogistica.com, en representación de **COMERCIAL LOGISTICA DE CALAMOCHA S.L.U.**, con N.I.F. B44191328, domiciliada en: Polígono Agroalimentario, Parcela 1-2, Localidad: CALAMOCHA, CP: 44200, Provincia: TERUEL, Teléfono 978730395, correo electrónico: nsancho@comerciallogistica.com

La representación se ostenta en virtud del documento/acto: Escritura de elevación de acuerdos Sociales de la compañía mercantil **“COMERCIAL LOGISTICA DE CALAMOCHA S.L.U.”**

Ha presentado solicitud al programa de incentivos 1 de las ayudas vinculadas al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, para la ejecución del proyecto denominado **“INSTALACIÓN DE UNA CALDERA DE BIOMASA POLICOMBUSTIBLE, HARGASSNER / ECO HK 300 RA 600, DE UNA POTÈNCIA NOMINAL DE 300 KW TÉRMICOS PARA CALENTAR AGUA PARA PROCESO PRODUCTIVO”**, cuyas características son:

1. Datos generales de la instalación

Tipología/s de actuación:

- Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas
- Instalaciones aerotérmicas
- Instalación Solar Térmica
- Biomasa Cámara de combustión
- Calderas de biomasa y aparatos de calefacción local
- Desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución y subestaciones de intercambio o ampliación de existentes para centrales de generación nuevas o existentes

2. Origen y/o lugar de fabricación de los principales equipos

Equipo/componente	Marca y modelo ¹	País de origen ²
CALDERA BIOMASA	HARGASSNER/ECO HK 300 RA 600	AUSTRIA



A continuación, se adjunta certificado de fabricación e la caldera de biomasa:

Hargassner GmbH

Anton Hargassner Straße 1
A-4952 Weng im Innkreis

Ihr Zeichen: Ihre Nachricht vom: Unser Zeichen: Datum:
17-U-257/ALN/SD 14.07.2017
16-EAT-UW-WL-EX-329

Betrifft: Zeichnungsprüfung der Kesseltype ECO-HK 300.1 der Hargassner GmbH

Sehr geehrter Herr Dr. Gruber!

Gemäß EN 303-5 genügt es, bei Kesseln einer Baureihe mit gleichbleibendem konstruktiven Aufbau bei einem Verhältnis der Nenn-Wärmeleistung des größten zum kleinsten Heizkessel kleiner oder gleich 2 : 1, die Typprüfung mit dem kleinsten und dem größten Kessel der Baureihe durchzuführen.

Ist jedoch innerhalb der selben Baureihe dieses Verhältnis größer als 2 : 1 müssen so viele Zwischengrößen geprüft werden, dass dieses Verhältnis nicht überschritten wird.

Der Kesselhersteller hat zu gewährleisten, dass alle Kessel, auch die nicht geprüften Kessel einer Baureihe, deren Werte in Abhängigkeit von den Nenn-Wärmeleistungen durch lineare Interpolation bestimmt werden, die Anforderungen der EN 303-5 erfüllen.

Aufgrund der am 14.06.2017 durchgeführten Zeichnungsprüfung an einem Kessel mit der Typenbezeichnung ECO-HK 300.1, Hersteller-Nr. 1600117T (laut Typenschild) bestätigen wir Ihnen, dass die Kesseltype ECO-HK 300.1 den gleichen konstruktiven Aufbau wie die Kesseltypen ECO-HK 200.1 und ECO-HK 330.1 aufweist.

Die Kesseltype ECO-HK 300.1 stellt laut Herstellerangabe einen Kessel der Baureihe ECO-HK mit einer Nenn-Wärmeleistung von 299 kW (Brennstoffe Holzpellets und Holzhackgut B1) bzw. 270 kW (Brennstoff Miscanthus E) dar.

h:\16-329 hargassner eco 300\ergebnisdokumentel\17-u-257.doc

Eine Veröffentlichung dieses Schriftstückes ist nur in vollem Wortlaut gestattet. Eine auszugsweise Vervielfältigung oder Wiedergabe bedarf der schriftlichen Zustimmung der TÜV AUSTRIA SERVICES GMBH.

Seite 1 von 4

TÜV
AUSTRIA

TÜV AUSTRIA
SERVICES GMBH

Geschäftsstelle:
Am Thalbach 15
4600 Thalheim bei Wels
T: +43 5 0454-0
F: +43 5 0454-8205
E: wels@tuv.at
W: www.tuv.at

Business Area:
Industry & Energy Austria

Umweltschutz

Ansprechpartner:
Ing. Andreas Lang, BSc
T: +43 5 0454-8238
E: andreas.lang@tuv.at

TÜV®



Prüfstelle,
Inspektionsstelle,
Zertifizierungsstelle,
Kalibrierstelle,
Erst- und
Kesselprüfstelle
Verifizierungsstelle

Vorsitzender des
Aufsichtsrats:
KR Dipl.-Ing. Johann
Marhart

Geschäftsführung:
DI Dr. Stefan Haas
Mag. Christoph
Weninger

Sitz:
Deutschstraße 10
1230 Wien / Österreich

weitere
Geschäftsstellen:
www.tuv.at/standorte

Firmenbucherhöf-
nummer:
Wien / FN 288476 f

Bankverbindungen:
IBAN
AT13120005294901066
BIC BKAUATWW

IBAN
AT15310000104093282
BIC RZBAATWW

UID ATU63240488
DVR 3002476

Unser Zeichen: 17-U-257/ALN/SD
16-EAT-UW-WL-EX-329



Als Brennstoff gelangen im Heizkessel laut Hersteller die nachstehenden, auslegungsgemäßen Brennstoffe zum Einsatz:

- ✓ Holzpellets (Presslinge C1, Holzpellets D06, EN ISO 17225-2 (Klasse A1))
- ✓ Holzhackgut (Hackgut B1, EN ISO 17225-4 (Klasse A1 + A2))
- ✓ Miscanthus (nichtholzartige Biomasse, E)

Als Grundlage für die Zeichnungsprüfung wurden die nachstehend angeführten Kesseltypen herangezogen:

Kesseltype:	ECO-HK 200.1	ECO-HK 330.1
Berichtsnummer:	15-UW/Wels-EX-278/2	16-EAT-UW-WL-EX-329
Geprüft durch:	TÜV AUSTRIA SERVICES GMBH	TÜV AUSTRIA SERVICES GMBH
Nennwärmeleistung bei Einsatz des Brennstoffes		
Holzpellets:	199 kW	330 kW
Holzhackgut:	199 kW	330 kW
Miscanthus:	160 kW	270 kW

Die für die Prüfungen herangezogenen Kessel wurden laut Herstellerangabe unverändert aus der Serienproduktion entnommen und waren daher repräsentativ für die Produktion in Aufbau und Ausrüstung.

Die Werte der Kesseltype ECO-HK 300.1 sind in Abhängigkeit von den Nenn-Wärmeleistungen durch lineare Interpolation der im Rahmen der Typprüfungen der Kesseltypen ECO-HK 200.1 und ECO-HK 330.1 ermittelten Werte zu bestimmen.

Der interpolierte Kesselwirkungsgrad, die auf trockenes Abgas bei 0°C, 1013 hPa und einen hypothetischen Sauerstoffgehalt der Abgase von 10 % O₂ d. Vol. und 13 % O₂ d. Vol., sowie bezogen auf den Energiegehalt des der Feuerung zugeführten Brennstoffes, interpolierten Emissionswerte und die Werte der elektrischen Leistungsaufnahme der Kesseltype ECO-HK 300.1 bei Einsatz der Prüfbrennstoffe Holzpellets und Holzhackgut B1 und werden in den nachstehenden Tabellen angeführt.

Prüfbrennstoff Holzpellets (Presslinge C1, interpolierte Werte):

Kesseltype ECO-HK 300.1 Brennstoff Holzpellets (Presslinge C1)	Nenn-Wärmeleistung	kleinste Wärmeleistung
Wärmeleistung (kW) (laut Herstellerangabe)	299	89,7
Kesselwirkungsgrad (%)	94,4	96,9
Staubemission		
bez. auf 10 % O ₂ (mg/m ³)	13	9
bez. auf 13 % O ₂ (mg/m ³)	9	6
bez. auf den Energieinhalt (mg/MJ)	6	4
Kohlenstoffmonoxidemission (CO)		
bez. auf 10 % O ₂ (mg/m ³)	8	50
bez. auf 13 % O ₂ (mg/m ³)	6	36
bez. auf den Energieinhalt (mg/MJ)	4	25
Stickstoffoxidemission (NO _x)		
bez. auf 10 % O ₂ (mg/m ³)	148	111
bez. auf 13 % O ₂ (mg/m ³)	108	81
bez. auf den Energieinhalt (mg/MJ)	73	55
Emission gasförmiger organischer Stoffe (OGC)		
bez. auf 10 % O ₂ (mg/m ³)	< 3	< 3
bez. auf 13 % O ₂ (mg/m ³)	< 2	< 3
bez. auf den Energieinhalt (mg/MJ)	< 2	< 2
Elektrische Leistungsaufnahme (W)	347	81

Eine Veröffentlichung dieses Schriftstückes ist nur in vollem Wortlaut gestattet. Eine auszugsweise Vervielfältigung oder Wiedergabe bedarf der schriftlichen Zustimmung der TÜV AUSTRIA SERVICES GMBH.

Seite 2 von 4

¹ Adjuntar certificados de fabricación y/o declaración de conformidad, si se dispone de los mismos.

² En caso de ser origen nacional, se deberá indicar la comunidad autónoma y provincia de origen.

Unser Zeichen: 17-U-257/ALN/SD
16-EAT-UW-WL-EX-329



Prüfbrennstoff Holzhackgut (Hackgut B1, interpolierte Werte):

Kesseltype ECO-HK 300.1 Brennstoff Holzhackgut B1	Nenn-Wärmeleistung	kleinste Wärmeleistung
Wärmeleistung (kW) (laut Herstellerangabe)	299	89,7
Kesselwirkungsgrad (%)	93,8	96,5
Staubemission		
bez. auf 10 % O ₂ (mg/m ³)	18	5
bez. auf 13 % O ₂ (mg/m ³)	13	5
bez. auf den Energieinhalt (mg/MJ)	9	3
Kohlenstoffmonoxidemission (CO)		
bez. auf 10 % O ₂ (mg/m ³)	16	62
bez. auf 13 % O ₂ (mg/m ³)	12	45
bez. auf den Energieinhalt (mg/MJ)	8	31
Stickstoffoxidemission (NO _x)		
bez. auf 10 % O ₂ (mg/m ³)	125	99
bez. auf 13 % O ₂ (mg/m ³)	91	72
bez. auf den Energieinhalt (mg/MJ)	62	49
Emission gasförmiger organischer Stoffe (OGC)		
bez. auf 10 % O ₂ (mg/m ³)	< 3	< 3
bez. auf 13 % O ₂ (mg/m ³)	< 2	< 2
bez. auf den Energieinhalt (mg/MJ)	< 2	< 2
Elektrische Leistungsaufnahme (W)	360	77

Prüfbrennstoff Miscanthus (nicht holzartige Biomasse E, interpolierte Werte):

Kesseltype ECO-HK 300.1 Brennstoff Miscanthus E	Nenn-Wärmeleistung	kleinste Wärmeleistung
Wärmeleistung (kW) (laut Herstellerangabe)	270	81
Kesselwirkungsgrad (%)	94,0	95,9
Staubemission		
bez. auf 10 % O ₂ (mg/m ³)	38	19
bez. auf 13 % O ₂ (mg/m ³)	28	14
bez. auf den Energieinhalt (mg/MJ)	19	10
Kohlenstoffmonoxidemission (CO)		
bez. auf 10 % O ₂ (mg/m ³)	5	42
bez. auf 13 % O ₂ (mg/m ³)	4	31
bez. auf den Energieinhalt (mg/MJ)	3	21
Stickstoffoxidemission (NO _x)		
bez. auf 10 % O ₂ (mg/m ³)	273	228
bez. auf 13 % O ₂ (mg/m ³)	199	166
bez. auf den Energieinhalt (mg/MJ)	135	113
Emission gasförmiger organischer Stoffe (OGC)		
bez. auf 10 % O ₂ (mg/m ³)	< 3	< 3
bez. auf 13 % O ₂ (mg/m ³)	< 3	< 3
bez. auf den Energieinhalt (mg/MJ)	< 2	< 2
Elektrische Leistungsaufnahme (W)	309	74

Eine Veröffentlichung dieses Schriftstückes ist nur in vollem Wortlaut gestattet. Eine auszugsweise Vervielfältigung oder Wiedergabe bedarf der schriftlichen Zustimmung der TÜV AUSTRIA SERVICES GMBH.



Unser Zeichen: 17-U-257/ALN/SD
16-EAT-UW-WL-EX-329



Die Kesseltype ECO-HK 300.1 erfüllt bei Einsatz der laut Herstellerangabe auslegungsgemäß einsetzbaren Brennstoffe nachstehende Anforderungen der EN 303-5:2012 hinsichtlich Emissionswerte und Kesselwirkungsgrade:

- ✓ Brennstoff Holzpellets (Presslinge C1, Holzpellets D06, EN ISO 17225 (Klasse A1)):
 - Kesselklasse 5, EN 303-5:2012
- ✓ Brennstoff Holzhackgut (Hackgut B1, EN ISO 17225-4 (Klasse A1+A2)):
 - Kesselklasse 5, EN 303-5:2012
- ✓ Brennstoff Miscanthus (nicht holzartige Biomasse, E):
 - Kesselklasse 5, EN 303-5:2012

TÜV AUSTRIA SERVICES GMBH
Business Unit Umweltschutz

Der Zeichnungsberechtigte:

Ing. G. Schrögendorfer



Der Sachbearbeiter:

Ing. A. Lang, BSc

Elektronisch übermitteltes Dokument mit gescannter Unterschrift

Eine Veröffentlichung dieses Schriftstückes ist nur in vollem Wortlaut gestattet. Eine auszugsweise Vervielfältigung oder Wiedergabe bedarf der schriftlichen Zustimmung der TÜV AUSTRIA SERVICES GMBH.

Seite 4 von 4

¹ Adjuntar certificados de fabricación y/o declaración de conformidad, si se dispone de los mismos.

² En caso de ser origen nacional, se deberá indicar la comunidad autónoma y provincia de origen.



3. Impacto ambiental de la fabricación de los principales equipos

A continuación se describirán del impacto ambiental en la fabricación de los principales equipos de la instalación:

Equipo/componente	Descripción del impacto ambiental
CALDERA BIOMASA	Se han elegido equipos/componentes que tengan el mínimo impacto ambiental posible, teniendo en cuenta antes de su elección su huella de carbono. Intentando que ésta sea lo mínima posible en sus procesos tanto de fabricación como de transporte de materiales desde el origen de fabricación como en su almacenamiento. Por eso siempre que sea posible se intentará trabajar con materiales y proveedores nacionales, con estándares de calidad y mediambientales tipo normas ISO 9000, 14000 y 50001.

4. Descripción de los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes

Los criterios para elegir el equipo a instalar ha sido cualitativos en cuanto a al reputación de la marca escogida, una vez escogido el equipo más adecuados para la instalación, ha prevalecido la oferta más ventajosa económicamente hablando. A continuación se relacionan los criterios de calidad i/o durabilidad que se han tenido en cuenta en la elección de los equipos de la instalación de biomasa proyectada.

Equipo/componente	Criterio de calidad o durabilidad utilizado en la elección
CALDERA BIOMASA	Los criterios utilizados para seleccionar la caldera de biomasa escogida han sido cualitativos, escogiendo una marca de prestigio internacional, con alta eficiencia, y garantía adecuada, según se relacionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> i. Marca/Modelo: HARGASSNER/ECO HK 300 RA 600 ii. Alta eficiencia carga máx. / parcial: 93,5 % / 95,8 % iii. 5 años de garantía contratando el mantenimiento con el SAT oficial de la marca

5. Efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera del proyecto

Dada la falta de contratista especializados en la zona para la ejecución técnica que requiere la instalación biomasa priorizando la contratación de suministradores regionales y nacionales, siempre que éstos reúnan las condiciones adecuadas para su contratación. Suponiendo un impacto positivo en cuánto al efecto tractor de la región.



A continuación, se relacionan los principales contratistas que intervendrán en la ejecución del proyecto, con el origen de cada uno de ellos, y el porcentaje del presupuesto total asignado a cada uno de ellos:

Partida	Contratista	Origen
INSTALACIÓN TÉRMICA BIOMASA	VISIOSOLAR Energies Renovables	Nacional (Cataluña - Vic)
OBRA CIVIL	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS OLARCO, S.L.	Regional (Zaragoza)
GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA	GARRIGA ENGINYERIA, S.L.P.	Nacional (Cataluña - Lleida)

En caso de subcontratación de trabajos se ha exigido el compromiso a los diferentes contratistas principales de priorizar la contratación de suministradores locales y cercanos, siempre que éstos reúnan las condiciones adecuadas para su contratación. Para suponer un impacto positivo en cuánto al efecto tractor de la zona.

6. Efecto sobre el empleo local

En la siguiente tabla, se muestran los empleos (locales, regionales y nacionales) generados en cada una de las fases del proyecto (ingeniería, fabricación de equipos, instalación de los mismos, mantenimiento, etc.), según datos facilitados por las diferentes empresas contratistas:

Partida	Contratista	Origen Empleo	Estimación Empleos
INSTALACIÓN TÉRMICA BIOMASA	VISIOSOLAR Energies Renovables	Nacional (Cataluña - Vic)	4 personas
OBRA CIVIL	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS OLARCO, S.L.	Regional (Zaragoza)	6 personas
Mantenimiento	VISIOSOLAR Energies Renovables	Nacional (Cataluña - Vic)	2 personas

Tal y como se ha especificado en el apartado 6), se ha trabajado con industriales y proveedores locales, regionales, o a lo sumo nacionales. Empleando a unos 12 trabajadores durante 2 meses.



7. Contribución al objetivo autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como a la garantía de la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.

Tal y como ya se ha mencionado en el presente Informe estratégico el presente proyecto contribuye al objetivo de autonomía estratégica y digital de la UE, en cuanto contribuirá a la política de descarbonización de la empresa de acuerdo con los acuerdos tomados por la UE, utilizando proveedores y materiales fabricados por empresas instaladas dentro del territorio garantizando la seguridad de la cadena de suministro.

Fecha y firma del solicitante:


Comercial Logística de Calamocha S.L.U.
C.I.F. B-44191328
Pol. Agroalimentario, 1-2
44200 CALAMOCHA (Teruel)



3 Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA VALORIZACIÓN DEL 70% DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRAS CIVILES

Diego Casado Sánchez con N.I.F.: 25173645F con domicilio a efectos de comunicaciones en: Polígono Agroalimentario, Parcela 1-2, Localidad: CALAMOCHA, CP: 44200, Provincia: TERUEL, Teléfono 978730395, correo electrónico: nsancho@comerciallogistica.com, en representación de **COMERCIAL LOGISTICA DE CALAMOCHA S.L.U.**, con N.I.F. B44191328, domiciliada en: Polígono Agroalimentario, Parcela 1-2, Localidad: CALAMOCHA, CP: 44200, Provincia: TERUEL, Teléfono 978730395, correo electrónico: nsancho@comerciallogistica.com.

La representación se ostenta en virtud del documento/acto: Escritura de elevación de acuerdos Sociales de la compañía mercantil “**COMERCIAL LOGISTICA DE CALAMOCHA S.L.U.**”

ACREDITA

Ha presentado solicitud al programa de incentivos 1 de las ayudas vinculadas al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, para la ejecución del proyecto denominado “INSTALACIÓN DE UNA CALDERA DE BIOMASA POLICOMBUSTIBLE, HARGASSNER / ECO HK 300 RA 600, DE UNA POTÈNCIA NOMINAL DE 300 KW TÉRMICOS PARA CALENTAR AGUA PARA PROCESO PRODUCTIVO”, cuyas características son:

Que el proyecto que se ha ejecutado cumple con la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas.

Se presenta a continuación una memoria resumen con las características de los residuos generados³:

Residuo generado	Código LER ⁴	Cantidad total de residuo generado		Gestor de destino ⁵	Porcentaje de valorización
		m ³	t		
Tierras y piedras distintas de las específicas en el código 17 05 03	17 05 04	576	864	EMIPESA, S.A.	100%
Hormigón	17 01 01	9,00	20,7	EMIPESA, S.A.	100%
Madera	17 02 01	0,83	0,5	EMIPESA, S.A.	100%
Hierro y acero	17 04 05	6,92	0,90	EMIPESA, S.A.	100%
Plástico	17 02 03	0,045	0,05	EMIPESA, S.A.	100%
Papel (cartón)	20 01 01	0,135	0,15	EMIPESA, S.A.	100%

A continuación se adjunta el certificados del centro gestor de destino de los residuos:



FIRMADO ELECTRONICAMENTE, Suplencia del DG de Calidad y Seguridad Alimentaria por Orden de 29 de agosto de 2019 por Jesús Nogués Navarro, EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, el 11/08/2021.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificador> con CSV CSVFD0X5H939W1301PFL.



Dirección General de Calidad
y Seguridad Alimentaria
Edificio San Pedro Nolascos
Plaza San Pedro Nolascos, 7
50071 Zaragoza (Zaragoza)

EMIPESA, S.A.
PG 701, PARCELAS 178, 179 Y 235
44392 EL POYO DEL CID (TERUEL)

Asunto: actividades de gestión de residuos no peligrosos

Expediente: I/2018/003875

Referencia: ENA/CAC/GNPA-515

Se le comunica que tras comprobarse el cumplimiento de los condicionantes y requisitos establecidos en la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 04 de diciembre de 2019 por la que se autoriza la instalación de tratamiento de residuos no peligrosos de la empresa EMIPESA, S.A., para su centro sito en las parcelas 178, 179 y 235 del polígono 701, El Poyo del Cid, en el término municipal de Calamocha (Teruel), y se autoriza a la misma empresa como operadora de tratamiento de residuos no peligrosos, dicha autorización adquiere efectividad.

A la instalación de gestión de residuos no peligrosos para la valorización / eliminación, a efectos de la inscripción en el Registro de Producción y Gestión de Residuos, se le ha asignado el número:

AR/GNPA-400

Como operador en gestión de residuos no peligrosos que valorizan, a efectos de la inscripción en el Registro de Producción y Gestión de Residuos, se le ha asignado el número:

AR/GNPO-324

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica


EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

P.S. (Orden de 29 de agosto de 2019)

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Fdo.: Jesús Nogués Navarro



Fecha y firma del solicitante:


Comercial Logística de Calamocha S.L.U.

C.I.F. B-44191328

Pol. Agroalimentario, 1-2
44200 CALAMOCHA (Teruel)

- 5 Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para la consecución de este objetivo.
- 6 Se incorporará el Código LER, de acuerdo con la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- 7 Se deben enviar los certificados emitidos por los gestores de destino.